



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ES MERCADAL

6654 *Modificación de los Protocolos de las fiestas de "Sant Antoni Abat" que se celebran al pueblo de Fornells*

Desde la Alcaldía del Ayuntamiento de Es Mercadal, mediante resolución de alcaldía núm. 592 y 627, del día 14 de julio de 2022 y día 2 de agosto de 2022, de han modificado los protocolos de las fiestas de Sant Antoni, que transcritas estas modificaciones queda de la siguiente manera:

«**Primero:** En el apartado "Orden y desarrollo de la fiesta" cambiar el orden y el lugar del último toque de fabiol del domingo de la fiesta. Así donde pone que los *caixers* irán a la bebida al castillo de Sant Antoni y el *caixer batle* hará entrega del bastón, debe ponerse que primero hará entrega de la bandera el *caixer/a fadrí / fadrina*.

- Redacción inicial: La comitiva irá al Castillo de Sant Antoniel *caixer Batle* hará entrega del bastón al alcalde/alcaldesa del municipio o a un concejal/a en quien delegue.

Cuando acabe la bebida los *caixers* y caballeros acompañarán al *caixer Batle* Después acompañarán al *soberposat* en el castillo de Sant Antoni para dejar la bandera, donde se hará el último toque de fabiol y se disolverá la cualcada hasta el año siguiente.

Nueva redacción: La Comitiva, con el mismo orden, irá al Castell de Sant Antoni para hacer la Bebida. En este acto, los *caixers* y caballeros ocuparán sitio preferente. Al llegar el *Caixer/a fadrí/fadrina* hará entrega de la bandera, y a continuación el *Caixer/a Batle/sa* hará entrega del bastón al alcalde/alcaldesa del municipio o al concejal/a en quien delegue.

Cuando termine la bebida, los *caixers* y caballeros, en orden, acompañarán primero al *caixer Batle/Batlessa* y después al *caixer capellà* en sus domicilios para despedirse y será en la casa del *caixer capellà* donde el *fabioler* tocará el último toque de fabiol y se disolverá la cualcada hasta el año siguiente.

Segundo: En el apartado "Comportamiento de los componentes de la cualcada" añadir la prohibición de utilizar el móvil durante los actos de la fiesta.

- Redacción inicial: Los *caixers* y caballeros no pueden fumar ni beber alcohol ni comer durante los actos de la fiesta.

Nueva redacción: Los *caixers* y caballeros no pueden fumar ni beber alcohol ni comer ni utilizar el móvil durante los actos de la fiesta.

Tercero: En el apartado "Actos preparativos de la Fiesta", en referencia al orden a seguir para determinar los participantes, los hijos de Fornellers deben ser de primera generación que vivan fuera pueblo, especificar que los campesinos tengan que trabajar en el lugar y ser el dueño, los antiguos caballeros deben hacer tanda si lo quieren siempre y cuando sea un familiar directo mayor de 14 años, y en referencia al criterio "caballos de fornellers (máximo 2 por propietario)" dejar claro que los propietarios deben ser de Fornells. Asimismo, en este apartado se propone que sea el *Caixer Batle*, y no el alcalde, quien se reserve el derecho de invitar a un caballero.

- Redacción inicial: Hijos de Fornellers/as que vivan fuera pueblo

Nueva redacción: Hijos de Fornellers de primera generación que vivan fuera del pueblo.

- Redacción inicial: Payeses del término municipal

Nueva redacción: Payeses de un lugar del término municipal que hagan trabajo y que sean *l'amo o madona*.

- Redacción inicial: Antiguos caballeros que acudían a las fiestas de Fornells (Tienen que salir una tanda como mínimo)

Nueva redacción: Antiguos caballeros que iban a las fiestas de Fornells (Tienen que salir una tanda como mínimo y la tanda debe ser con un familiar directo, hijo o nieto mayor de 14 años)

- Redacción inicial: Caballos de fornellers (máximo 2 por propietario)





Nueva redacción: Caballos de fornellers (máximo 2 por propietario forneller)

- Redacción inicial: En algún caso especial, tanto el alcalde como la Junta de *Caixers* se reservan el derecho de invitar a un caballero, quien crea oportuno.

Nueva redacción: En algún caso especial, tanto el *caixer Battle* como la Junta de *Caixers* se reservan el derecho de invitar a un caballero, quien crea oportuno.

Cuarto: En el apartado "Observaciones" se propone eliminar en el punto 6º la referencia a Mahón, dado que no se cumple el principio de reciprocidad.

- Redacción inicial: Se invitará a un caixer de Maó, Sant Lluís y es Castell

Nueva redacción: se invitará a un *caixer* de Sant Lluís y es Castell.»

Firmado en Mercadal en la fecha de la firma electrónica que consta en este documento (2 de agosto de 2022)

El alcalde

Francesc Ametller Pons

